

XXXVIII COMITÉ DE INTEGRACIÓN PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR

Mendoza, 18 y 19 de julio de 2019

SUBCOMISIÓN DE ADUANAS

En la ciudad de Mendoza, a los 18 días del mes de julio de 2019, tuvo lugar la reunión de la Subcomisión de Aduanas del XXXVIII Encuentro del Comité de Integración Paso Sistema Cristo Redentor.

-Preside la Subcomisión el Lic. Pablo D'Errico, Director de la Dirección Regional Aduanera Central, de la AFIP- DGA.

-Co preside la Subcomisión la Sra. Ana Karina Ochoa Alborno, Directora de la Dirección Regional de la Aduana de Valparaíso, Servicio Nacional de Aduanas de Chile.

Revisión de temas:

1 – Régimen simplificado: Previo a este acto se ha requerido de áreas informáticas precisión acerca de la factibilidad técnica de realización de determinados ajustes y/o mejoras en los respectivos sistemas. No obstante y a la espera de dichas respuestas, se considera conveniente a nivel operativo lo siguiente:

- a) Vehículos de arrastre: Coordinar los funcionarios de que organismo (Aduana Argentina o Aduana Chilena) van a proceder a la carga sistémica de los datos pertinentes. La carga corresponde a los funcionarios del país de ingreso, los cuales ingresarán los datos del vehículo principal y del vehículo de arrastre.
- b) Todos los movimientos de salida de vehículos particulares con arrastre deberán ser observados. Dicha observación generará la advertencia de control para el país en oportunidad de autorizar o no para el país de salida.
- c) Todos los movimientos de retorno de vehículos particulares con arrastre deberán ser observados.
- d) En el caso de que algunos de los trámites observados sea rechazado, el movimiento será cancelado automáticamente. No obstante ello, podrá consultarse el movimiento.
- e) Ambas aduanas entienden necesario que los eventos que fueran rechazados deberían contar con un registro de consulta de los motivos de tal rechazo.

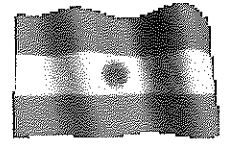
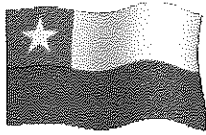
Las presentes observaciones serán elevadas a la brevedad a las áreas informáticas de cada organismo, a los fines de su implementación, la que no debería extenderse más allá del 30 de septiembre del corriente año.

2 – Salida temporal de vehículos de rally: Ambas Aduanas coinciden en que aduaneramente no se trata de vehículos de turismo. Debería unificarse el criterio de ambos organismos en cuanto al tratamiento operativo aduanero a darse antes estas situaciones en los puntos fronterizos y la documentación que deberá requerirse para amparar la admisión temporal.

Las presentes consideraciones no se efectúan en exclusividad a las competencias de rally, sino también a todas aquellas de la misma índole competitiva y/o deportiva, sea local, o internacional.

Las alternativas de solución que se analizan son:

- a) Utilizar la admisión temporal de vehículos particulares, junto a una declaración detallada por parte de la Aduana Argentina o documento único de salida (DUS) para la Aduana de Chile.
- b) Lo mismo que en el punto anterior, pero amparados por un MIC/DTA en lugar de la admisión temporal de vehículos particulares.



XXXVIII COMITÉ DE INTEGRACIÓN PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR

Mendoza, 18 y 19 de julio de 2019

Ello sin perjuicio de otras alternativas que surgieren de la opinión de las respectivas áreas técnicas de la Aduana de cada país, ante la elevación de las siguientes propuestas.

3 – Los funcionarios de la Aduana de Chile solicitan que sean tenido en cuenta en los nuevos diseños de infraestructura del ACI Los Horcones, en el marco del circuito simplificado próximo a implementarse.

En tal sentido, solicitan un lugar o espacio de revisión para el control físico y documental.

En respuesta a ello, la delegación argentina informa que actualmente existe un lugar asignado y disponible a tales efectos, el cual se pone a disposición. Ello se pondrá en conocimiento de la Coordinación de Frontera – Ministerio del Interior de la República Argentina.

4 – Ambos organismos manifiestan que se encuentran trabajando en este aspecto, a los fines de compatibilizar la normativa existente con el régimen simplificado a implementarse. En tal sentido, se comprometen a trabajar en conjunto en su concreción en la mayor brevedad posible.

Ambas delegaciones consideran conveniente que las áreas técnicas y legales desarrollen una video conferencia a la brevedad atento la eminente posible implementación, a los fines de lograr la unificación normativa.

Se considera necesario contemplar los casos de ciudadanos residentes temporales en el otro país, que no estarían contemplados en el actual régimen de turismo de admisión y/o salida temporal de vehículos particulares de turismo.

5 – Se estima conveniente fijar las pautas de control una vez iniciada la implementación del nuevo complejo y régimen simplificado. Ambos organismos se orientan a lograr la agilización del control.

6 – Se trata de temática atinente a los respectivos organismos de transporte de cada país. No obstante ello, se sugiere extender el uso actual aplicable a los transportes ocasionales a los transportes de pasajeros regulares.

7 – Se sugiere hacer extensiva a la reunión de las áreas informáticas de cada país, el presente tema en procura de lograr una solución. Relacionado con el presente tema, la delegación chilena plantea que no recibe la transmisión de datos de los MIC/DTA que provienen de terceros países.

Compromisos: Manifestados en particular de cada uno de los temas tratados. En general trabajar de manera coordinada y conjunta en el mejoramiento del servicio que ambos organismos prestan en el Sistema Internacional Cristo Redentor.

Caro. Dennis Bello

Enrique

Manuel Gómez










Guillermo Aguiar

ANA KRISTINA

TOURIST ARENAS

POLINA FEDERIS

COMISIÓN DE FACILITACIÓN FRONTERIZA
 SUBCOMISIÓN DE ADUANAS.

NOMBRE	INSTITUCION	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
GUILLERMO AGUIRERA	AFIP-DGA	gaguiler@afip.gob.ar	
ROMINA FEDERICI	AFIP-DGA	rfederici@afip.gob.ar	
ENRIQUE FERNANDEZ	AFIP-DGA	esfernandez@afip.gob.ar	
GUSTAVO SCARLETTA	AFIP-DGA	gscarpetta@afip.gob.ar	
Martino y Sierra, Lucas	✓	lucasyosierre@afip.gob.ar	
FERNANDO ARENAS	AFER-DGA	Farenas@afip.gob.ar	
MARIANO GÓMEZ B	ADUANA-CHILE	M.GOMEZB@ADUANA.CL	
ANA KARINA OCHOA	ADUANA-CHILE	AKOCHOA@ADUANA.CL	
Birilos, Leandro	AFIP-DGA	Lbirilos@afip.gob.ar	
Axel Wasserman	Embajada Argentina	Axw@argentina.gov.ar	